

Decreto N.º 6 de 1942

(Enero 12)

Por el cual se adiciona el Decreto N.º 4 de 1942, y se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones, y
Considerando:

Que del personal que venia trabajando en la fábrica de Tubos del Municipio, no fueron incluidos en el Decreto N.º 4 de fecha 5 de los corrientes, los obreros José Manuel Carreño, Jacinto Osorio, Eustasio Gutiérrez y Rodrigo Durán, a quienes se les dió el aviso oportuno de suspensión el día 10 del presente, y quienes deben trabajar hasta el 18 de este mes;

Que el personal de cadeneros que ha venido prestando sus servicios como ayudantes del Interventor de Alcantarillado y Pavimentación, se considera necesario en dichos trabajos hasta tanto sean recibidos por el Municipio y la Nación las respectivas obras;

Decreta:

Art.º 1.º — Páguense los sueldos de formales del personal que fue suspendido en la Fábrica de Tubos del Municipio, correspondientes del 1.º al 18 de este mes, con cargo al numeral 48, de la actual vigencia.

Art.º 2.º — Manténgase el personal de cadeneros que necesita el Interventor de Alcantarillados y Pavimentación, hasta que estas obras sean recibidas por la Nación y el Municipio a los respectivos Contratistas, cuyos sueldos de formales serán girados con cargo al numeral 59 del actual Presupuesto.

Art.º 3.º — Créase un cadenero mas para el servicio de la Oficina de obras Públicas del Municipio, el cual se pagará del numeral correspondiente de Pavimentación y arreglo de calles, con formal de \$ 1-20
Comuníquese y ejútase.

Dado en Bucaramanga, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Manuel S. S. S.